



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 872-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 186-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2025; Resolución Decanal N° 368-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de junio de 2025; Resolución Decanal N° 733-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de octubre de 2025; Resolución Decanal N° 829-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de noviembre de 2025; Informe N° 025-2025-UNAJMA-FCE-DACE/jcrc-pj, de fecha 26 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1775-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de noviembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, de fecha 11 de noviembre de 2025, donde el artículo 73, indica: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de calificación serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (formato del Anexo 22: Acta de sustentación de tesis) la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Facultad para la emisión del acto resolutivo";

Que, mediante Resolución Decanal N° 186-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2025; se aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominado: "Formación académica y capacidad de emprendimiento empresarial de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas Andahuaylas - 2025", presentado por el bachiller Wilber Quispe Manchi, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, docente revisor 1; el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, docente revisor 2, el Dr. Oscar Apaza Apaza, docente revisor 3 y nomina a la Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz, asesor;

Que, con Resolución Decanal N° 368-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Formación académica y capacidad de emprendimiento empresarial de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas Andahuaylas - 2025", presentado por el bachiller Wilber Quispe Manchi, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 733-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de octubre de 2025, se designa a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis) denominado: "Formación académica y capacidad de emprendimiento empresarial de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas Andahuaylas - 2025", presentado por el tesista Wilber Quispe Manchi, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, designa a los miembros del jurado evaluador, quedando estructurado por el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente, el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, secretario y el Dr. Oscar Apaza Apaza, vocal, ratifica a la Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz, como asesora;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 872-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

Que, con Resolución Decanal N° 775-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de octubre de 2025, en el artículo primero, aprueba el informe final de tesis denominado: "Formación académica en el emprendimiento empresarial de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas Andahuaylas - 2025", presentado por el tesista Wilber Quispe Manchi, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Informe N° 025-2025-UNAJMA-FCE-DACE/jcrc-pj, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en calidad de presidente del jurado evaluador, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 73, remite el acta de sustentación de tesis, donde se acuerda aprobar por UNANIMIDAD, al tesista Wilber Quispe Manchi, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

Que, con Memorando N° 1775-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acta de sustentación de tesis: "Formación académica en el emprendimiento empresarial de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas Andahuaylas - 2025", presentado por el tesista Wilber Quispe Manchi, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, logrando la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el jurado evaluador integrado por el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, Presidente, el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, Secretario y el Dr. Oscar Apaza Apaza, Vocal.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER las funciones ejercidas por la asesora Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.